

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Resolución Directoral

N° 163 - 2009-MEM/AAM

Lima, 17 JUN. 2009

Visto, el escrito N° 1829544 del 14 de octubre de 2008, presentado por **COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**, a través del cual solicitó la aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa", a realizarse en las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, ubicada en los distritos de Chumpi y Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM, que aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) es competente para evaluar y aprobar o desaprobado, según corresponda, los estudios ambientales para el desarrollo de las actividades de exploración minera, en tanto el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) es competente para supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de exploración minera, de acuerdo a ley;

Que, el artículo 36.1° del Decreto Supremo N° 020-2008-EM, establece que toda Modificación del EIASd aprobado deberá ser previamente aprobada por la DGAAM, encontrándose el titular obligado a presentar únicamente la información relacionada a los Términos de Referencia Comunes que se pertinente, de acuerdo a la modificación solicitada;

Que, por Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM se aprobó los Términos de Referencia Comunes para las actividades de exploración minera Categoría II, conforme a los cuales los titulares mineros deberán presentar el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, de conformidad con el Decreto Supremo N° 020-2008-EM. Así como, la Ficha Resumen de Proyecto que deberá ser presentada por el titular del proyecto de exploración conjuntamente con el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd);

Que, mediante Resolución Directoral N° 264-2006-MEM-AAM del 14 de julio de 2006, la DGAAM aprobó la Evaluación Ambiental (EA) del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa", a fin de ejecutarse 186 plataformas de perforación, por un periodo de 28 meses;

Que, con escrito N° escrito N° 1829544 del 14 de octubre de 2008, **COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**, presentó a la DGAAM su solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Breapampa", a realizarse en las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413. El proyecto considera la ejecución de 91 nuevas plataformas y la reubicación de 73 plataformas pendientes, de las 186 plataformas de perforación evaluadas y aprobadas por la DGAAM mediante Resolución Directoral N° 264-2006-MEM-AAM;

154101

Que, a través del Oficio N° 395-2008/MEM-AAM del 22 de octubre de 2008, la DGAAM requirió a Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., que cumpla con la publicación del EIASd del proyecto de exploración "Breapampa" en el diario oficial "El Peruano" y en un diario de la Región;

Que, mediante escrito N° 1833441 del 31 de octubre de 2008, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., presentó a la DGAAM las publicaciones de avisos en el diario Oficial "El Peruano" y en el diario "Correo" de Ayacucho, ambas con fecha de publicación 28 de octubre de 2008, con los que se pone a disposición de la ciudadanía interesada el EIASd del proyecto de exploración "Breapampa";

Que, mediante Auto Directoral N° 187-2008-MEM/AAM del 24 de abril de 2009, sustentado en el Informe N° 414-2008-MEM/AAM/JCV/WAL/WBF/FAC, se requirió a Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., subsanar las observaciones formuladas en la evaluación técnica de la Modificación del EIASd del proyecto de exploración minera "Breapampa".

Que, con escrito N° 1886144 del 19 de mayo de 2009, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. presentó a la DGAAM el levantamiento de observaciones formuladas en el informe N° 414-2008-MEM/AAM/JCV/WAL/WBF/FAC, de la modificación del EIASd del proyecto de exploración minera "Breapampa".

Que, toda la documentación presentada ha sido evaluada, formulándose el Informe N° 685-2009-MEM-AAM/JCV/WAL/MAA/FAC del 10 de junio de 2009, por el cual se recomienda aprobar la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa", a desarrollarse en las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, ubicada en los distritos de Chumpi y Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, Decreto Supremo N° 061-2006-EM, Decreto Supremo N° 028-2008-EM, Resolución Ministerial N° 167-2008-MEM/DM, Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM-DM y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa", presentado por **COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.**, para la ejecución de 91 nuevas plataformas y la reubicación de 73 plataformas pendientes, de las 186 plataformas de perforación evaluadas y aprobadas por la DGAAM mediante Resolución Directoral N° 264-2006-MEM-AAM. El proyecto se ubica en los distritos de Chumpi y Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

Las especificaciones del presente Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado se encuentran indicadas en el Informe N° 685-2009-MEM-AAM/JCV/WAL/MAA/FAC, de fecha 10 de junio de 2009, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- La Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa", será ejecutado durante un período de veintiocho (28) meses, que incluye las actividades de rehabilitación de accesos, operación, cierre y monitoreo post cierre.

Artículo 3°.- COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A. se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración minera "Breapampa", aprobado por la presente Resolución Directoral, con lo señalado en el informe que lo sustenta, así como, con los



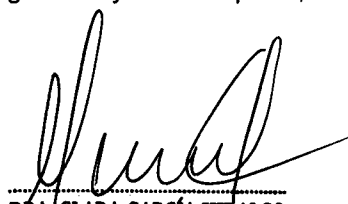
compromisos asumidos a través del Estudio Ambiental (EA) del proyecto de exploración minera "Breapampa" anteriormente aprobado.

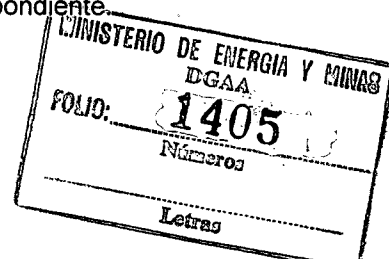
Artículo 4°.- La aprobación de la presente Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Vencido el plazo señalado en el Artículo 2° de la presente Resolución Directoral, el titular minero deberá de presentar al OSINERGMIN un Informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizadas.

Artículo 6°.- Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,


DRA. CLARA GARCÍA HIDALGO
Directora General (a)
Asuntos Ambientales Mineros



**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"**INFORME N° 685-2009-MEM-AAM/JCV/WAL/MAA/FAC**

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DGA	
1406	
FOLIO:	Números
Letras	

Señora Directora : Abog. Clara García Hidalgo

Asunto : Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (antes Evaluación Ambiental) del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa" de **Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.**

Referencia : Escrito N° 1807842 del 31/07/2008
Escrito N° 1829544 del 14/10/2008
Escrito N° 1833441 del 31/10/2008

Antecedentes : Escrito N° 1886144 del 19/05/2009

Visto los escritos de la referencia y sus antecedentes cumplimos con informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con Resolución Directoral N° 264-2006-MEM-AAM del 14 de julio de 2006, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) aprobó la Evaluación Ambiental (EA) del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa" presentado por Minera Newmont Perú S.R.L. (MNP), ubicada en los distritos de Chumpi y Coracora, provincia de Parinacochas en el departamento de Ayacucho, con el fin de ejecutar 186 plataformas de perforación en un periodo de 28 meses.

Con fecha 13 de febrero de 2007, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. (CMBSAA), suscribió un acuerdo de cesión con la empresa Newmont Perú S.R.L. por un plazo de tres años contados a partir del 1 de abril de 2007.

Con Resolución Directoral N° 095-2008-MEM-AAM del 24 de abril de 2008, la DGAAM declaró en **abandono** el proceso iniciado a la solicitud de modificación de la EA del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa" presentado por CMBSAA.

Mediante escrito N° 1807842, la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Ayacucho presentó el informe del Taller Participativo previo a la presentación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIASd) del Proyecto de Exploración Minera "Breapampa", realizado el día 17 de julio de 2008 en el caserío de Pucagallo, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho.

Solicitud Actual

- 1.1 Mediante escrito N° 1807842 de fecha 31 de julio de 2008, la DREM de Ayacucho remitió a esta Dirección, el Oficio N° 395-2008-DREMA en el cual se adjuntó el informe del Taller Participativo previo a la presentación de la Modificación del EIASd del proyecto de exploración "Breapampa" realizado el 17 de Julio.
- 1.2 Mediante escrito N° 1829544 de fecha 14 de octubre de 2008, CMBSAA presentó la solicitud para la evaluación de la modificación del EIASd del Proyecto "Breapampa" en cumplimiento del D.S. N° 020-2008-EM. Asimismo, con Oficio N° 1580-2008/MEM-AAM de fecha 22 de octubre de 2008 se remitió a CMBSAA, el aviso de publicación a fin de que sean publicados en el diario oficial "El Peruano" y un diario de la región.
- 1.3 Mediante escrito N° 1833441 de fecha 31 de octubre de 2008, CMBSAA adjuntó los avisos de publicación de la Modificación del EIASd del Proyecto "Breapampa" en el Diario Oficial "El Peruano" del 28 de octubre de 2008 y en el Diario "Correo" de Ayacucho del 28 de octubre de 2008.
- 1.4 En razón del Auto Directoral N° 187-2008-MEM/AAM del 24 de abril de 2009, sustentado en el Informe N° 414-2008/MEM-AAM/JCV/WAL/WBF/FAC, se requirió al titular minero CMBSAA., subsanar las observaciones formuladas en la evaluación técnica inicial de la Modificación del EIASd del proyecto de exploración minera "Breapampa" de CMBSAA.
- 1.5 Mediante escrito N° 1886144 del 19 de mayo 2009, CMBSAA. presentó a la DGAAM, el levantamiento de observaciones formuladas en el informe N° 414-2009-MEM-AAM/JCV/WAL/WBF/FAC de la modificación del EIASd del Proyecto de exploración Minera "Breapampa".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

II. EVALUACIÓN

2.1. Objeto de la Modificación

La modificación del proyecto "Breapampa" consiste en la ejecución de 164 plataformas de perforación de tipo diamantina en las zonas de Pucagallo y Senccata durante un periodo de 28 meses.

Dicha modificación se relaciona con la EA aprobada mediante R.D. N° 264-2006-MEM-AAM donde se consideraron la ejecución de 186 plataformas, de las cuales se habilitaron sólo 113, quedando 73 pendientes. Por lo que para el presente proyecto se solicitó la ejecución de 91 nuevas plataformas y la reubicación de las 73 plataformas pendientes.

2.2. Ubicación

- El área de estudio se ubicó en los distritos de Chumpi y Coracora, provincia de Parinacochas, región de Ayacucho, en la cabecera de la sub-cuenca del río Tastamayo y la sub-cuenca del río Breamayo, emplazada sobre los cerros Senagata, Anuyaca, Pitonilla, Parhorcco y Porta Icholo a una altitud promedio que varía entre los 3 600 m.s.n.m y 4 300 m.s.n.m.
- Los vértices del área de exploración (1346.8 ha) definida para el presente proyecto presentará las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Vértices del Área del Proyecto

Vértice	Coordenadas UTM	
	Este	Norte
1	8 338 003	635 996.5
2	8 338 003	639 696.5
3	8 334 363	639 696.5
4	8 334 363	635 996.5

- Los centros poblados más cercanos al área del proyecto son: Bellavista (1km), Chumpi (5km), Coracora (17km), Puquio (92km) y Nazca (158km).
- La ruta de acceso al proyecto desde la ciudad de Lima es por la carretera Panamericana siguiendo la vía Nazca-Puquio-Coracora llegando hasta el poblado Bellavista en el distrito de Chumpi, haciendo un recorrido total de 773 Km.

2.3. Autorizaciones y Permisos

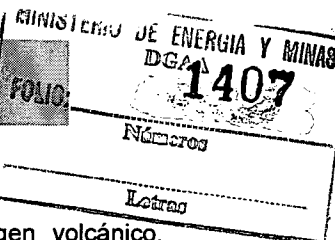
- El titular señala haber realizado un Contrato de Cesión con Newmont Perú S.R.L.; asimismo, indica que las actividades comprenden las concesiones Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, por lo que adjunta copia de las Resoluciones Jefaturales del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC) donde se acredita la titularidad de las mencionadas concesiones mineras.
- Señala que se han efectuado los respectivos convenios con los propietarios de los terrenos superficiales involucrados por el presente proyecto. En el anexo A.3 del escrito N° 1829544 adjunta copia de dichos convenios.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

Componente Físico:

Clima y meteorología, de acuerdo a la información meteorológica de la estación Campamento Breapampa la temperatura máxima registrada fue de 19.1°C (diciembre) y la mínima -8.6°C (julio), la precipitación máxima mensual registrada fue de 228.6 mm (enero), la velocidad máxima de viento fue de 10.52 m/s (diciembre) con una dirección predominante NNE y NNO.

Fisiografía y geomorfología, la zona de proyecto presenta un paisaje montañoso, con laderas de diversas pendientes (15-75%) y afloramientos rocosos. Se identificaron subunidades como: Cadenas montañosas, terrazas aluviales, pampas y valles transversales.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Geología y geodinámica, la zona de estudio está conformada por rocas de origen volcánico, pertenecientes a la Formación Aniso, Andamarca y del Grupo Barroso. La zona de Pucagallo se encuentra dividida por dos fallas paralela a la quebrada Tastamayo y quebrada Jollpa (Ver Plano 8), existe presencia de depósitos de alta sulfuración de sílice-alunita.

El área de estudio se encuentra en la Zona III, clasificada como de Alta Sismicidad, además de presentar fuertes precipitaciones (enero a marzo) que ocasionan grandes deslizamientos en Chumpi y Coracora.

Suelos, en el área del proyecto existen suelos jóvenes superficiales (en loma, laderas y cimas de montañas) y moderadamente profundos (en zonas planas). De acuerdo a su capacidad de uso mayor, se tienen suelos aptos para cultivo en limpio (A) en un 27.65%, suelos aptos para pastos (P) en un 19.58%, suelos aptos para producción forestal (F) en un 4.88% y tierras de protección (X) siendo estos últimos los de mayor presencia (47.89%).

El titular señala que realizó un muestreo de suelos en 8 calicatas (19 muestras), se analizaron parámetros como: pH, C.E., textura, Ca, Mg, K, Na, CO₃, Hg, As, Se, entre otros. De los resultados obtenidos se tiene que las concentraciones de As, Ba, Co, Cr, Cu y V presentan niveles que sobrepasan los niveles críticos de la norma del Consejo Canadiense del Ministerio del Medio Ambiente.

Hidrología, el área del proyecto se encuentra en la microcuenca del río Tastamayo, los cuerpos de agua presentes son: la Qda. Tastamayo, Qda. Paccha, Qda. Jollpa, Qda. Quiclio y Qda. Chilluane, presentando el mayor caudal en la quebrada Tastamayo (de 18.17 L/s a 51.2 L/s).

Se utilizará como fuentes de agua el Puquial Laborchafalda (Pucagallo) y la Quebrada Tastacucho (Senccata).

Señala que se realizó el monitoreo de calidad de agua superficial en 10 estaciones (4 en Senccata y 6 en Pucagallo). Los resultados fueron comparados con los límites establecidos en el D.S. N° 002-2008-MINAM, ECA para Agua, Categoría 3: Riego de Vegetales y Bebida de Animales, y los valores de la guía de la Agencia de Medioambiente de Canadá. A continuación se presenta la ubicación de las estaciones:

Tabla 2. Puntos de Muestreo de Calidad de Agua Superficial

Estación	Coordenada UTM		Ubicación
	Norte	Este	
AAS-1	8334716	639329	Puquial de consumo humano
AAS-2	8334742	639276	Canal de riego agrícola
AAS-3	8334719	638581	Aguas abajo de la fuente termal
AAS-4	8334793	638650	Puquial a 20 m de la fuente termal
AAP-1	8337595	637187	Qda. Tastamayo, aguas arriba del área del proyecto
AAP-2	8336797	637240	Qda. Paccha, Qda. Tastamayo, aguas arriba del área del proyecto.
AAP-3	8336151	637249	Qda. Jollpa, Qda. Tastamayo, aguas arriba del área del proyecto.
AAP-4	8335717	635781	Qda. Tastamayo, Qda. Tastamayo, aguas abajo del área del proyecto.
AAP-5	8335728	635775	Qda. Paccha, Qda. Tastamayo, aguas abajo del área del proyecto.
AAP-6	8335683	635490	Qda. Paccha, Qda. Tastamayo, aguas abajo del área del proyecto.

Calidad de Aire y ruido, el titular indica que realizó la evaluación de calidad del aire en la zona del proyecto en junio del 2008, donde se evaluaron parámetros como PM₁₀, SO₂, NO₂, H₂S, O₃, CO, Cu, Hg, Pb y As. La ubicación de las estaciones de monitoreo es la siguiente:

Tabla 3. Puntos de Muestreo de Calidad de Aire

Código	Coordenadas		Altura (msnm)	Descripción
	Este	Norte		
Zona Senccata				



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

CAS-1	638773	8334197	3632	Plaza de Armas de Bellavista Alta
CAS-2	638199	8335582	3570	Caserío Chacchuy
Zona Pucagallo				
CAP-1	636772	8337691	3678	Barlovento de la zona de proyecto
CAP-2	636024	8336924	3469	Sotavento de la zona de proyecto

Los resultados se muestran dentro de los valores de los ECA del D.S.N° 074-2001-PCM, a excepción del Ozono (O₃) en la estación CAS-1. Asimismo, indica que se realizó la evaluación del nivel de ruido en la zona estableciendo los siguientes puntos de monitoreo:

Tabla 4. Puntos de Medición de Ruido

Punto de muestreo	Coordenadas		Altura (msnm)	Turno	Leq (dBA)
	Este	Norte			
CRS-1	8 334 197	638 773	3632	Día	48.4
				Noche	53.7
CRS-2	8 335 582	638 199	3570	Día	45.7
				Noche	52.3
CRP-1	8 337 691	637 772	3678	Día	61.6
				Noche	58.6
CRP-2	8 336 924	636 024	3469	Día	58.7
				Noche	58.9

Componente Biológico:

Zonas de vida

- El titular señala que según el diagrama bioclimático de Holdridge, el área del proyecto se desarrollará en la zona de vida estepa Montano Subtropical (e-MS), la cual se caracterizó por presentar un clima sub-húmedo y frío.

Flora y fauna

- El titular señala que se emplearon 06 transeptos de muestreo cuyas coordenadas UTM se mencionan en el cuadro 5.1, presentada en el tomo III del escrito N° 1829544, asimismo, presenta el plano de ubicación de los transeptos correspondientes.
- Se registraron un total de 50 especies de flora, dividida en 2 clases y 23 familias, destacando las familia Asteraceae representando el 31.25 %, seguida de la familia rosaceae, scrophulariaceae, poaceae entre otras. En el cuadro 6.1, tomo III del escrito N° 1829544 se señala la sistematización general de las plantas registrada en el área del proyecto.
- Respecto a las especies de fauna, se determinó que el número de especies de aves fue igual a 38 especies, clasificadas en 18.42%, estos pertenecientes a la familia Emberizidae, seguido de la familia Tyrannidae con 13.16% como las más abundantes. Las especies de mamíferos identificadas fueron 12 con 3 especies de la familia Felidae, seguida de la familia Cricetidae, Cervidae, entre otras. Asimismo, en el en el cuadro 6.6 presentada en el tomo III del escrito N° 1829544 se señala la sistematización general de la fauna silvestre del área del proyecto.
- De acuerdo al D.S. N° 034-2004-AG se identificaron dos especies dentro de la Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre: Oreailurus jacobina (Gato Montes) en la categoría "En Peligro" y Puma concolor (Puma) en la categoría "Casi Amenazado".
- En cuanto al componente hidrobiológico, señala la evaluación de los puntos considerados en el análisis de calidad de agua, con excepción de ASS-1 (ver Tabla 2. "Puntos de Muestreo de Calidad de Agua Superficial").
- Entre las principales especies de fitoplancton se tiene Diatoma vulgare, Achnanthes sp., Navicula sp (Diatomeas); Actinastrum sp., Spirogyra sp., Stigeoclonium sp. (Algas Verdes); Oscillatoria tenuis (Cianobacterias); Euglena (Fitoflagelados); entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Componente Socioeconómico:

- El Área de Influencia Indirecta (AII) del presente proyecto involucra a los distritos de Coracora y Chumpi. Asimismo, los centros poblados involucrados en el Área de Influencia Directa (AID) se presentan a continuación:

Tabla 5. Centros Poblados de AID

Distrito	Centro Poblado
Coracora	Pucagallo
	Ocra
Chumpi	Senccata
	Bellavista Alta
	Huallucane
	Manca Paccra
	Chilhuane
	Bellavista Baja

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
D.G.A.A.
FOLIO: 1408
Números
Letras

Los Distritos de Coracora y Chumpi tienen una población de 13 714 y 3 062 personas respectivamente, en ambos casos predomina el sexo femenino.

La población de Coracora se abastece de electricidad en su mayoría, en Chumpi la mayor parte de la población utiliza velas y kerosene (pocas familias cuentan con fluido eléctrico).

Asimismo, sólo el 49.11% de la población de Coracora cuenta con servicio de agua potable y en Chumpi sólo el 35% cuenta con este servicio. En cuanto al indicador educación, en ambos distritos sólo se reporta la existencia de centros educativos de nivel secundaria.

Participación Ciudadana, el 17 de julio de 2008 se realizó un taller informativo previo a la presentación del EIASd, en el Caserío de Pucagallo el cual se ubica en el área de influencia directa.

Pasivos ambientales, se identificaron 48 pasivos ambientales conformados por 37 calicatas, 4 cateos, 4 plataformas y 3 trincheras. Asimismo, señala que se ha realizado la rehabilitación de estos pasivos ambientales.

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Las actividades planteadas en la modificación al EIASd del proyecto de exploración "Breapampa" son las siguientes:
 - Reubicación de 73 plataformas de perforación aprobadas mediante R.D. N° 264-2006-MEM-AAM, las cuales a la fecha se encuentran pendientes.
 - Inclusión de 91 plataformas de perforación adicionales
 - Construcción de 164 pozas de sedimentación de lodos y 21 050 m de accesos.
- En el cuadro 6.9 del EIASd (escrito N°1829544) se presenta la ubicación en coordenadas UTM de los 164 taladros a realizar.
- Los accesos proyectos en total 21050 m lineales (6697 m en Senccata y 14353 m en Pucagallo), tendrán un ancho promedio de 3.5 m y una pendiente entre 1 – 1.5%. Las cunetas de los accesos tendrán 0.5 m de ancho y 0.3 m de profundidad.
- Las plataformas de perforación tendrán dimensiones de 10 m x 10 m, contarán con una poza de sedimentación (de dimensiones 3 m x 2 m x 1.5 m de profundidad), área de almacén de testigos, área de aditivos y área de residuos sólidos.
- En el proyecto se estima disturbar un área total de 9.1 ha y remover un volumen de 14 840 m³ de suelos (13 511m³ de suelo orgánico), generados por la habilitación de accesos, plataformas y pozas de sedimentación.
- La tasa promedio de generación de residuos sólidos domésticos se estima en 0,5kg/hab/día, lo que representa un total de 24 Ton para 65 trabajadores en 28 meses.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- El titular indica que para la perforación de tipo diamantina se utilizará una máquina perforadora (modelo Universal Drill Rigs) con una capacidad de 2 000 m lineales/mes.
- El combustible (Diesel 2) para las camionetas será directamente abastecido en las estaciones de servicio de distribución ubicadas en la ciudad de Coracora. Asimismo, el combustible para las plataformas de perforación se transportará mediante cilindros metálicos.
- Estima un consumo total de combustible de 37 440 galones, considerando 36 000 galones por la máquina perforadora y 1 440 galones por el grupo electrógeno.
- Plantea la contratación de 65 trabajadores entre mano de obra calificada y no calificada para realizar las actividades de exploración planteadas.
- Se prevé instalar un campamento móvil (para 16 personas) en la zona de Senccata, el cual tendrá una zona de almacenamiento temporal de combustible, un área de almacenamiento de aditivos y un área de manejo de residuos.
- El abastecimiento de energía se dará mediante un grupo electrógeno de 5KW, el cual proveerá de energía al campamento móvil.
- El abastecimiento de agua para el presente proyecto se realizará de dos fuentes, la Quebrada Tastacucho para la zona de Senccata y el puquial Laborchafalda para la zona de Pucagallo, con caudales de 0.5 L/seg y 0.4 L/seg respectivamente. En estos puntos se habilitarán reservorios de donde se distribuirá el agua a través de mangueras de PVC.
- El consumo total de agua de uso industrial se estima en 1 862.91 m³ y el consumo de agua de uso doméstico para el campamento móvil se estima en 120 L/día, abasteciéndose mediante botellones de agua envasada.

Cronograma de Actividades

- Las actividades del presente proyecto tendrán una duración de 28 meses, el cronograma de actividades es el siguiente:

Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28
Habilitación de accesos																												
Instalación de campamento móvil y instalaciones complementarias																												
Operación de plataformas, sondajes diamantinos																												
Cierre final progresivo																												
Monitoreo Post Cierre																												

Plan de manejo ambiental

- En las pozas de sedimentación se contarán con impermeabilización, a fin de impedir el paso de los sedimentos finos al suelo, esto se dará mediante la cobertura con plástico, el cual se sujetará por zanjas de anclaje de 0.3m x 0.3m.
- Si en el efluente de las pozas se observa residuos de hidrocarburos, estos serán retirados con paños absorbentes y dispuestos como residuos inflamables por parte de la EPS-RS
- El suelo orgánico extraído será almacenado en las laterales de los accesos y para las plataformas estará en pilas con talud no mayor de 2H:1V, circundantes a las mismas.
- En las zonas de trabajo y en el campamento móvil se contará con recipientes rotulados donde se segregará y dispondrá los residuos sólidos de acuerdo al tipo: Verde (R. Domésticos), Amarillo (R. Metálicos), Rojo (R. Inflamables) y Azul (R. Peligrosos), siendo posteriormente trasladados al almacén temporal de residuos.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA

FOLIO:

Nº 1409

Letras

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- Los residuos de tipo doméstico serán entregados a la Municipalidad de Coracora para su disposición final y los residuos metálicos, inflamables y peligrosos serán almacenados para su posterior traslado y disposición final a cargo de la EPS-RS MAREI S.A.C.
- Los sólidos procedentes de la decantación de lodos de perforación serán utilizados como material de relleno; en caso que durante la perforación se intercepte rocas con sulfuros, los sólidos de la poza de sedimentación serán encapsulados en sacos de polipropileno o en bolsas plásticas siendo utilizados como relleno en la poza y cubierto con tierra orgánica hasta el nivel del terreno.
- El manejo de los efluentes domésticos se realizará mediante la implementación de letrinas mejoradas de Pozo Ventilado (VIP) de 0.6 m x 0.6 m x 1.5 m de profundidad. Se señala que la distancia respecto a las fuentes de agua será de 20 m.
- El transporte de hidrocarburos se realizarán en cilindros cerrados, sujetos a través de cadenas a la tolva de las camionetas de transporte, las cuales contarán con un kit de respuesta ante derrames.
- Para el manejo del material particulado y gases de combustión, se realizará el riego de los caminos principales durante la época de estiaje, se instalarán señales de límites de velocidad (velocidad máxima de 30Km/h), se realizará un programa de mantenimiento preventivo a los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto.
- Se implementarán señales informativas y reglamentarias orientadas a la protección de la biodiversidad de la zona. (mínimo 2 en la zona de Senccata y 2 en la zona de Pucagallo).
- Se prohibirá a los trabajadores capturar especies de animales silvestres y serán capacitados respecto a la vulnerabilidad de dichas especies.
- En caso se identifiquen restos arqueológicos en la zona de trabajo se procederá a paralizar los trabajos y comunicar inmediatamente al supervisor del proyecto, el supervisor recabará toda la información concerniente al hallazgo y coordinará con el responsable del proyecto en la zona, a fin de que se realice la comunicación al Instituto Nacional de Cultura (INC).
- Presenta las acciones de respuesta en caso de derrame de combustibles, sismos, incendios, tormentas eléctricas, deslizamientos y accidentes de trabajo.

Programa de Monitoreo

- Se realizará el monitoreo de la calidad de aire, donde se evaluarán parámetros como PM10, SO2, NO2, H2S, O3, CO, Cu, Hg, Pb y As. La ubicación de las estaciones de monitoreo son las siguientes:

Tabla 6. Puntos de Ubicación de Monitoreo de Calidad de Aire

Código	Coordenadas		Altura (msnm)	Descripción
	Este	Norte		
Zona Senccata				
CAS-1	638773	8334197	3632	Plaza de Armas de Bellavista Alta
CAS-2	637974	8335212	3570	Caserío Chacchuy
Zona Pucagallo				
CAP-1	636772	8337691	3678	Barlovento de la zona de proyecto
CAP-2	636024	8336924	3469	Sotavento de la zona de proyecto

- Plantea el monitoreo de calidad de agua superficial en las 10 estaciones analizadas en la línea de base ambiental (4 en Senccata y 6 en Pucagallo), donde se evaluarán los mismo parámetros.

Plan de cierre

- Se prevé un cierre temporal en caso las condiciones no permitan una continuidad de las actividades, resolviendo a corto plazo y si el periodo de detención sea mayor se procederá a realizarse un cierre definitivo.
- El cierre definitivo contempla actividades de (i) Desmantelamiento (ii) Demolición, Recuperación y Disposición (iii) Estabilidad Física (iv) Estabilidad Geoquímica, (v) Revegetación y (vi) Programas Sociales.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

- El desmantelamiento consiste en el retiro de maquinarias y equipos instalados en las plataformas de perforación habilitados (perforadora y bomba de agua), retiro de infraestructura de almacenamiento de aditivos y residuos, retiro de la señalización instalada y las líneas de distribución de agua.
- Las actividades de demolición estará restringida a bases de concreto, cunetas y otras infraestructuras, se realizará un listado de los equipos y maquinarias existentes en las instalaciones con el fin de programar su posible traslado a otros proyectos.
- En los trabajos de estabilización física se restituirá la topografía original del terreno, se perfilarán y revegetarán los taludes de los accesos y plataformas, se escarificará y se colocará el suelo orgánico como capa final. En las zonas de pendiente pronunciada se emplearán cubiertas protectoras ("blankets"), así como pacas de arroz o ichu para evitar que las áreas rehabilitadas se erosionen.
- Se plantea el cierre de los sondajes para los casos: de no encontrar agua, de encontrar agua estática y agua artesiana.
 - *Si no se encuentra agua*, se rellenará el pozo con material de corte, grava o bentonita (hasta 1 m debajo de la superficie) y se instalará una obturación no metálica.
 - *Si se encuentra agua estática*, se llenará el orificio completo de 1.5 - 3 m de la superficie con bentonita o un componente similar y luego con cemento desde la parte superior de la bentonita hasta la superficie.
 - *Si se encuentra agua artesiana*, todos los orificios de perforación se obturarán antes de retirar el equipo de perforación de éstos, el orificio se cerrará hacia la superficie con un cemento apropiado o alternativamente la bentonita, en caso el flujo no pueda contenerse se perforará nuevamente el pozo de descarga y se obturará desde el fondo con cemento hasta 1 m de la superficie.
- Las actividades de estabilidad geoquímica controlarán la posible generación ácida de los sedimentos provenientes del taladro de perforación en caso se corte material sulfuroso. En caso se presente, los sedimentos serán separados y retirados en sacos de polipropileno, los cuales serán utilizados como relleno de las pozas de sedimentación durante el cierre, siendo cubiertos por aproximadamente 0,3m de suelo orgánico.
- Las letrinas utilizadas se cubrirán con una capa de cal de aproximadamente 30 cm y se cubrirá posteriormente con tierra hasta el nivel natural.
- Posterior al cierre se realizará el monitoreo de la revegetación, donde se verificará las condiciones de desarrollo de las especies, se establecerá un programa de riego en los sectores, se controlará la presencia de residuos y la limpieza de la zona de ser necesario. Asimismo, se realizará el monitoreo de los componentes ambientales, donde se evaluarán las condiciones de las aguas naturales, a fin de evaluar los posibles efectos de las operaciones de exploración.

III. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

Luego de evaluar el expediente del EIAAs de subsanación de observaciones los suscritos determinan lo siguiente:

ASPECTO LEGAL

OBSERVACIÓN N° 1.- CMBSAA deberá presentar copia del documento expedido por SUNARP en el que conste la inscripción registral del contrato que involucra la cesión de las concesiones mineras que comprenden el proyecto de exploración Breapampa, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 163° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (Decreto Supremo N° 014-92-EM). Las partidas registrales deberán tener una antigüedad no mayor de 30 días.

Respuesta:

La administrada presenta la inscripción ante SUNARP de los contratos de Cesión Minera celebrado entre Newmont Perú S.R.L. y Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., de las concesiones mineras Ayahuanca 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 441 y 446. Considerando que las actividades de exploración Breapampa se desarrollará sobre las áreas de las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, la empresa presentó lo solicitado.

ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

OBSERVACIÓN N° 2.- En la cláusula tercera del contrato de Cesión celebrado entre Newmont Perú SRL y Cia. de Minas Buenaventura SAA, se establece que el plazo de la cesión es de tres (3) años, computados a partir de la fecha inicial del contrato, el cual empieza a regir a partir del 01 de abril de 2007. Sin embargo, el cronograma de actividades en las zonas de Senccata y Pucagallo contempladas en el proyecto establece una duración de 28 meses a partir de la aprobación del presente expediente. En ese sentido, considerando que el proyecto de exploración Breapampa se encuentra a la fecha en evaluación, y el plazo del contrato de cesión vence en abril del 2010, Cia. de Minas Buenaventura S.A.A. deberá presentar la addenda del contrato por el cual se amplía el plazo de cesión, debidamente inscrito en SUNARP.

Respuesta:

La administrada presenta la inscripción ante SUNARP del contrato de Cesión Minera, de las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, por el plazo de cinco años que se computará a partir del 26 de febrero de 2008.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 3.- CMBSAA presentó una relación de los propietarios de los terrenos superficiales, así como las actas de autorización de uso correspondiente para la realización de los trabajos de exploración. Sin embargo, en dichas actas de autorización existe confusión al apreciarse que en ellas existe mas de un propietario por predio ubicados en las zonas de Senccata y Pucagallo. Por lo que, no estando clara dicha información, la empresa deberá precisar quien o quienes son los propietarios de los predios ubicados en dichas zonas, detallar en cada uno de los terrenos superficiales el nombre de su respectivo propietario que serán afectados directamente por las actividades del proyecto minero, así como adjuntar copias de las autorizaciones de uso correspondiente y un plano que superponga a dichos titulares con el área del proyecto. En caso de existir comunidades campesinas propietarias o poseedoras de los terrenos superficiales, deberá presentar copia de las actas de Asamblea General en las que conste el acuerdo adoptado por el que se autorizan las actividades de exploración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 26505.

Por otro lado, las actas de autorización presentadas en el Anexo A.3, contienen el tiempo de vigencia para realizar labores de exploración minera, las cuales vencen el 31 de diciembre del presente año, por lo que siendo el plazo proyectado de 28 meses para culminar las labores de exploración éstas deberán ser renovadas por la empresa con los propietarios de los terrenos superficiales correspondientes.

Respuesta:

La administrada presenta la relación de propietarios de los predios de cada sector (zonas Senccata Alta, Senccata Baja y Pucagallo), los cuales se detallan en el cuadro 3.1. Asimismo, adjunta copias de las actas de autorización de uso de los terrenos superficiales ubicados en dichas zonas, suscritos con sus respectivos propietarios, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009, señalando la empresa que dichas actas de autorización serán renovadas cada año; Y un plano donde superpone a los propietarios de los predios con el área del proyecto. Sin perjuicio de lo declarado y presentado por la empresa, la misma antes y para el inicio de las actividades de exploración del proyecto Breapampa deberá contar con el acuerdo previo con el propietario del terreno superficial.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 4.- CMBSAA presenta copia del contrato de prestación de servicios de transporte de residuos (EPS-RS) celebrada con la empresa MAREI SAC, en el cual se establece que ésta se encargará de la recolección y transporte de los Residuos Oleosos que la empresa genere en sus instalaciones. Sin embargo, considerando que el presente contrato tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir del 04 de octubre de 2007, éste ya venció por lo cual la empresa deberá presentar la addenda respectiva.

Respuesta:

La administrada presenta copia de la Addenda del contrato de prestación de servicios de residuos sólidos, celebrada con la empresa Manejo Ambiental de Residuos Industriales – MAREI S.A.C. por un plazo de un año, computado del 04 de octubre de 2008 al 04 de octubre de 2009.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 5.- Según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 21° del D.S. N° 020-2008-EM, que aprueba el Reglamento Ambiental para las actividades de exploración minera, el titular minero deberá presentar los estudios ambientales, en este caso la Modificación del EIAsd para



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

actividades de exploración minera del proyecto Breapampa, consignando el nombre completo, especialidad y colegiatura profesional de los profesionales que participaron en su elaboración.

Respuesta:

La administrada presenta la relación de profesionales participantes en la elaboración de la Modificación del EIASd del Proyecto de Exploración Breapampa.

ABSUELTA

ASPECTO TÉCNICO

OBSERVACIÓN N° 6.- De acuerdo a la información presentada en el EIASd sobre la ubicación de las perforaciones propuestas dentro de las concesiones Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, las perforaciones 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 55, 57, 58, 59, 63, 65, 66, 70, 71, 72 y 77 se ubicarían fuera de las áreas de sus concesiones. Al respecto se hace necesario que el titular aclare la ubicación de las perforaciones a ejecutar, indique el Datum de las coordenadas de ubicación y adjunte un plano donde se superpongan las concesiones mineras y las perforaciones a ejecutar

Respuesta:

Se precisa, que todas las perforaciones a ejecutar para este proyecto "Modificatoria de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Breapampa" si se encuentran dentro de las concesiones Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, cuyo Datum en el cual se ha trabajado es el PSAD 56, tal como se detalla en el cuadro 6.1. Así mismo se adjunta el plano (P-02) en el anexo B, donde se superponen las concesiones mineras con las perforaciones.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 7.- De las conclusiones del estudio de suelos incluidas en el Anexo D, el titular señala que los suelos presentan niveles superiores de As, Ba, Co, Cr, Cu y V, según la norma canadiense, al respecto deberá presentar un cuadro con la comparación de los valores obtenidos en el análisis de las muestras de suelos y los valores límite establecidos por la norma canadiense de acuerdo a los usos que se vienen dando a dichos suelos. Asimismo, sustentar los motivos de los elevados niveles de concentración de dichos elementos (i.e. Actividades anteriores, pasivos ambientales, condiciones naturales, entre otros)

Respuesta:

El titular presenta el Cuadro 7.1. donde se compara los resultados del monitoreo de suelos con los límites establecidos por la norma canadiense.

Asimismo se manifiesta que los resultados del monitoreo de suelos sobrepasan la norma de referencia debido principalmente al tipo de litología que ha dado origen a los suelos, viéndose reflejado en la zona de estudio donde se observan rocas volcánicas y sedimentarias que se intercalan con niveles piroclásticos y derrames lávicos con presencia de tobas, siendo las rocas ígneas ultrabásicas las que presentan los más altos contenidos de metales pesados, seguidas de las ígneas básicas y que al meteorizarse se incorporan al suelo, por lo que se puede señalar que las mayores concentraciones se deben a procesos naturales.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 8.- Se presenta el plano P-02C del escrito N° 1829544, donde se señalan los accesos a la zona de proyecto. Al respecto cabe indicar que el mencionado plano no presenta una escala adecuada, impidiendo la fácil interpretación del mismo por parte de los evaluadores, por lo que el titular deberá presentar un nuevo plano a una escala adecuada donde se incluyan el área del proyecto, las vías de acceso al mismo desde la ciudad de Lima y los centros poblados aledaños.

Respuesta:

El titular presenta lo requerido mediante el anexo B-3, donde adjunta el plano a una escala mayor que corresponde a los accesos viales desde la ciudad de Lima (P-02C) y el plano de accesos viales locales (P-02D).

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 9.- El titular indica que se identificaron 3 puquiales en la zona de estudio y una quebrada denominada Tastacucho, los cuales forman parte de los afluentes a la Quebrada Chilluane, sin embargo, es necesario realizar un inventario de los manantiales presentes en toda la zona del proyecto, asimismo, presentar un plano a escala adecuada donde se ubiquen dichos manantiales y las actividades planteadas en el presente proyecto.



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DGAA	
FOLIO:	1411
Lima	

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Respuesta:

El titular precisa que hidrográficamente la zona de estudio pertenece a la vertiente del Pacífico, cuenca del río Yauca, subcuenca del río Lampalla, microcuenca del río Tastamayo, el cual es alimentado por la quebrada Quiclio y las aguas provenientes de la unión de las quebradas Paccha Jollpa (Jolipa). Las quebradas y puquiales que se encuentran en toda la zona del proyecto se detalla en el cuadro 9.1 y su plano respectivo (P-03) se adjunta en el anexo B.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 10.- De acuerdo al cuadro 5.24 "Parámetros Físico Químicos de las Estaciones de Monitoreo de Calidad de Agua" del ElAsd, se observa la existencia de parámetros que no cumplen con los valores de las normas de calidad de agua, al respecto el titular deberá sustentar las condiciones de origen (natural o antropogénico, i.e. actividades pasadas) de los valores de dichos parámetros:

1. Niveles bajos de pH (acidez) en las estaciones AAS-4, APP-1, APP-3, APP-4, APP-5 y APP-6
2. Nivel de oxígeno disuelto por debajo de la norma en la estación AAS-4
3. Concentraciones de aluminio que sobrepasan la norma en las estaciones AAS-4, AAP-2, AAP-3, AAP-4, AAP-5 y AAP-6.
4. Altos niveles de arsénico y boro en la estación AAS-3, y alto nivel de fierro en las estaciones AAS-3, AAS-4, AAP-2 y AAP-6
5. Concentraciones de manganeso que sobrepasan la norma en las estaciones AAS-3, AAS-4, AAP-1, AAP-2, AAP-3, AAP-4, AAP-5 y AAP-6.

Respuesta:

- 1 Se manifiesta que las estaciones ASS-4, APP-1, APP-3, APP-4, APP-5 y APP-6 los niveles de pH están por debajo de la norma de calidad de agua debido a las características físico químicas del suelo y estos sustentado en los reportes de monitoreo que fueron adjuntados en el Estudio Ambiental, además los resultados obtenidos son de carácter ácido debido a la composición de los suelo que influyen de esta manera en la calidad del agua.
- 2 El valor de oxígeno disuelto en la estación AAS-4 se encuentra por debajo de la norma de referencia debido a que este punto de monitoreo está muy cerca de la fuente termal de Senccata, el cual presenta altas concentraciones de azufre y sulfato.
- 3 El titular precisa que los resultados fueron reportados en los informes de ensayo N° JUL 1078.R08 y N° JUN 1054- 1.R08 del estudio de suelo de la Modificatoria de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Breapampa.
- 4 Se menciona que se obtuvieron altas concentraciones de arsénico y boro en la estación AAS-3, ASS-4 debido a que estos puntos de monitoreo se encuentran cercanos a la fuente termal de azufre de Senccata.
- 5 Las concentraciones de manganeso se encuentran sobrepasando la norma de referencia debido a que en estos puntos de monitoreo los cuerpos de agua están en contacto permanente con suelos, los cuales contienen altas concentraciones de diversos metales, entre ellos manganeso (Mn).

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 11.- El titular señala que se implementarán diques perimetrales en la base de las pilas de suelo orgánico y de material de corte a fin de evitar el ingreso de las aguas de escorrentía. Al respecto se requiere presente un esquema de dicho componente donde se indiquen las dimensiones del mismo.

Respuesta:

Se precisa al respecto que la medida a implementar, para evitar el ingreso del agua de escorrentía a las pilas de suelo orgánico, estas serán cubiertas con un plástico y una malla granadera, y la parte superior de esta será recubierto con pasto (lchu), evitando así la erosión de la pila. El esquema para la protección de la pila Top Soil, con sus respectivas medidas se muestra en el diagrama 11.1.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 12.- Presentar el esquema con las dimensiones del área de almacenamiento temporal de combustibles donde se visualice la capa impermeabilizadora, las bandejas colectoras y los diques contenedores con sus respectivas dimensiones.

Respuesta:

El titular presenta el esquema con las dimensiones del almacén temporal de combustibles y lubricantes se muestra en el diagrama 12.1, así mismo se indica el volumen y área de la poza.

ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

OBSERVACIÓN N° 13.- El titular deberá realizar la comparación de los resultados obtenidos con la norma vigente tanto para calidad de aire como para ruido e incluir una descripción de los factores de las condiciones encontradas (resultados).

Respuesta:

Se menciona que los resultados obtenidos en las estaciones de monitoreo de Pucagallo y Senccata con sus respectiva comparación con la normativas vigente se detallan en el cuadro 13.1.

Asimismo, de dichos resultados obtenidos en el monitoreo de calidad de aire, se ha visto que sólo el parámetro ozono se encuentra sobrepasando el ECA referencia en la estación CAS-1 de senccata, en tanto que los demás parámetros (Pb, As, PM-10, SO₂, NO₂, H₂S, O₃, Co, Cu, Hg) se encuentran por debajo de los ECA.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 14.- El titular deberá presentar un plano donde se indiquen las áreas de influencia ambiental (directa e indirecta) y en otro plano deberá indicar las áreas de influencia social (directa e indirecta) donde se señalen los centros poblados identificados para cada una de las áreas.

Respuesta:

De acuerdo a lo solicitado el titular presenta dos juegos de planos un del área de influencia directa e indirecta tanto social (P-04), y otro ambiental (P-05), dichos planos se adjuntan en el anexo B.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 15.- Para el cálculo de las áreas a disturbar y los volúmenes de suelo a remover, el titular deberá considerar todos los componentes del proyecto como las letrinas, los canales de coronación (cunetas), etc. Adjuntar una nueva tabla con los cálculos de las áreas y los volúmenes.

Respuesta:

Se menciona que las áreas totales a disturbar en las zonas de Senccata y Pucagallo, producto de las actividades de habilitación de accesos, plataformas, pozas de sedimentación, cunetas, canales de coronación y letrinas corresponde a 102 178 m² con un volumen de 18 180,02 m³, tal como se detalla en los cuadros 15.1 y 15.2.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 16.- Presentar un esquema de la distribución de las áreas en la plataforma de perforación, donde se incluyan las pozas de sedimentación, el área de almacén de combustibles, el área de aditivos, área de testigos, entre otros, la cual debe contar con sus respectivas dimensiones. Asimismo, precisar el material que será utilizado para su impermeabilización.

Respuesta:

El titular presenta el esquema de distribución de las áreas, en la plataforma de perforación donde se visualiza la ubicación de la poza de lodos, se muestra en el diagrama 16.1.

La plataforma de 10 m x 10 m contará con áreas que serán impermeabilizadas, como es el caso de la poza de lodos, a fin de controlar posibles derrames, la cual contará con una berma de contención. La impermeabilización consistirá en una capa de arcilla y revestimiento de plástico.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 17.- El titular manifiesta que la modificación comprende la reubicación de 73 taladros y el incremento de 91 taladros, que darán lugar a un total de 164 plataformas en la zonas denominadas Senccata y Pucagallo. Determinar como georeferencia los puntos de las plataformas, con su respectiva coordenadas UTM. Asimismo, deberá presentar el plano con la ubicación de las plataformas a reubicar.

Respuesta:

De acuerdo a La reubicación y el incremento de plataformas, el titular presenta El plano con sus respectivas ubicaciones (P-06) y esta adjuntada en el anexo B.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 18.- El área del proyecto tiene una topografía abrupta con taludes de fuerte pendientes muy susceptible a la erosión y transporte de sedimentos, condición que pueden impactar los recursos hídricos en su recorrido, por lo que es necesario que presenten acciones de mitigación para limitar la erosión hídrica y transporte de sedimentos producto de la construcción de accesos, plataformas, pozas de lodos, etc.

Respuesta:



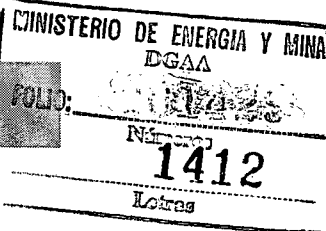
PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



Se precisa que con la finalidad de controlar la erosión del talud se ha propuesto la implementación de las siguientes medidas de mitigación:

- ✓ Para realizar cortes para accesos se buscará darle al talud una pendiente no mayor a 40° de manera que el agua de escorrentía no afecte su estabilidad, estos accesos se construirán siguiendo las curvas de nivel y tratando en lo posible de minimizar los cortes de talud; incluso si fuera factible se accederá a los equipos de perforación jalándolo con equipo pesado. Los accesos tendrán cunetas, las cuales tendrán un programa de mantenimiento de manera que la conducción del agua de escorrentía no tenga interrupciones, evitando así el arrastre de sedimentos.
- ✓ **Construcción de Canales de Coronación y cunetas**
- ✓ **Construcción de Trinchos y Trinchos Terrazas**
- ✓ **Revegetación del Área**

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 19.- El proyecto de exploración contempla la construcción de 164 plataformas y para lo cual se han proyectado la construcción de canales de coronación sin especificar para que condiciones hidráulicas han definido dichas secciones ni como va a ser el sistema de conducción y evacuación de dichas aguas. Por lo tanto, es necesario que adjunten la siguiente información :

- ✓ Diseño sustentado del canal de coronación de cada plataformas y esquema general de evacuación de las interceptadas.
- ✓ Adjuntar el esquema de conducción y punto de evacuación de dichas aguas en forma integrada.

Respuesta:

Se precisa que para el diseño de los canales de coronación de cada plataforma se ha tomado en consideración lo siguiente:

Cálculo del caudal de diseño, área de impluvio, Parámetros como: coeficiente de escorrentía e intensidad de precipitación máxima en minutos y determinación de estos parámetros en la plataforma con las condiciones más desfavorables.

Así mismo presenta la Tabla 4.3 del anexo D -"Estudio Hidrológico", donde se tiene el análisis de máximas avenidas – método de Gumbel", que se ha estimado mediante el método racional de los valores de las descargas máximas para diferentes tiempos de retorno.

Además, describe que mediante la aplicación del programa HCANALES se calculó la sección típica del los canales de coronación de las plataformas de perforación, tal como se observa en el diagrama 19.1 y representado en el diagrama 19.2.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 20.- El titular presenta un plano geológico donde describe ciertas características que no determinan la situación real de la zona, por lo que deberá presentar un plano geológico-estructural al detalle, donde contemple la litología, estructuras y la columna estratigráfica y otros.

Respuesta:

De acuerdo a la observación planteada, el titular presenta en el anexo B el plano de geología estructural (Lámina P-08), donde se observa las vetas, los lineamientos principales y secundarios, así como también la dirección y buzamiento de capas y las columnas estratigráficas.

ABSUELTA

COMPONENTES HIDROLÓGICO:

OBSERVACIÓN N° 21.- El titular indica que en la zona de Senccata se presentan afloramientos de agua derivados de fuentes termales, al respecto deberá presentar un plano con la ubicación de los manantiales, bofedales y otros cuerpos de agua, y las perforaciones planteadas en el presente proyecto. Asimismo, incluir el inventario de manantiales y bofedales de toda el área del proyecto con su respectivo plano, donde se deberá especificar lo siguiente:

- a. Nombre del manantial, bofedal o cuerpo de agua coordenadas UTM de ubicación, fecha y hora de inventario y en el caso de bofedales su extensión y sistema de alimentación.
- b. Caudal, parámetros físico-químicos del agua (pH, CE, TSD, TSS, T °C) y nombre del especialista que realizó el inventario.
- c. Adjuntar la interpretación de los resultados, de ser el caso considerando resultados anteriores (adjuntar fotografías de los cuerpos identificados).
- d. Se indicará si se ha reportado algún cambio por el desarrollo de las actividades anteriores.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Respuesta:

El titular presenta el plano con la ubicación de todos los cuerpos de agua y bofedales (P-03), adjunta en el anexo B; así mismo su inventario que se encuentra detalla en el cuadro 21.1, donde se especifica su nombre, coordenadas de ubicación, altitud, código de estación, resultados de monitoreo y el nombre del especialista quien se encargó de su identificación. También presenta las fotografías de los cuerpos de agua en el anexo C-1.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 22.- Presentar un plano donde se visualicen los accesos existentes y proyectados, en la cual se incluyan los cuerpos de agua y las obras de arte a implementarse. Asimismo, describir las plataformas y fuentes de agua con sus respectivas coordenadas.

Respuesta:

De acuerdo a la observación el titular presenta el anexo B, el plano (P- 03), donde se visualiza todo lo solicitado.

Así mismo con respecto a las plataformas, el proyecto contempla la construcción de 164 plataformas de perforación con dimensiones de 10 m x 10 m; en los cuales en cada uno se instalará 1 taladro, 1 poza de lodos, 1 área de disposición de residuos sólidos, 1 área de aditivos. Dichas plataformas estarán ubicadas en la concesión ayahwasca 412 y 413 tal como se detalla en el cuadro 22.1.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 23.- De acuerdo al informe de ensayo del monitoreo de agua realizado adjunto en el Anexo E2 se indica que las muestras contienen agua de tipo superficial y subterránea, asimismo, dentro de la descripción de la evaluación de calidad de agua el titular no señala claramente si se trata de agua superficial y subterránea deberá especificar claramente esta incongruencia.

Respuesta:

Se precisa que el monitoreo de calidad de agua fue realizado tanto en agua superficial como subterránea en la zona de Senccata y solo superficial en el sector Pucagallo, tal como se detalla en el Cuadro 23.1.- Ubicación de las Estaciones de Monitoreos de Calidad de Agua.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 24.- Presentar esquemas de badenes, pontones, alcantarillas, drenajes en pendiente a implementarse en la progresiva de la ruta de acceso, especificando su ubicación en coordenadas UTM. En cuanto a las cunetas, De acuerdo al criterio del MTC, deberá mejorar la sección de las cunetas a fin de propiciar un mejor escurrimiento, presentar los esquemas. Asimismo, describir los puntos y lugares donde serán evacuadas las aguas de escorrentía de ser el caso indicar el nombre de la quebrada, si fuera posible deberá implementar disipadores de energía y/o sedimentadores.

Respuesta:

De acuerdo a la pregunta formulada, el titular indica que para el manejo de los cursos de agua naturales que serán interceptados por los accesos se está proponiendo la construcción de pontones y badenes. Para los flujos menores se construirán badenes y para los mayores serán los pontones.

Además, en el anexo B, se adjunta la figura 01, donde se muestran los esquemas de los pontones y badenes que serán implementados en los accesos del proyecto con sus respectivas ubicaciones en coordenadas UTM., y las secciones mejoradas de las cunetas.

Con respecto a las aguas de escorrentía captadas en las cunetas de los accesos, estas serán derivadas hacia las quebradas Tastamayo, Paccha y Jolpa. No se está considerando disipadores o sedimentadores debido a que los flujos de las quebradas son bastante pequeños.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 25.- Presentar un plano donde se especifique la distancia de los sondeos y plataformas a los cuerpos de agua (quebradas, manantiales y bofedales).

Respuesta:

El titular presenta un plano donde se observa las distancias de los sondeos y plataformas a los cuerpos de agua (P-07), esto se adjunta en el anexo B.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 26.- Presentar la data de precipitación con la cual se realizaron los análisis hidrológicos, y en ello adjuntar la precipitación media anual mínima y máxima, y que estén representadas mediante gráficos, histogramas, entre otros.

Respuesta:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DGAA

301430

1413

Lima

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

El titular precisa los análisis hidrológicos corresponden a la información de las estaciones Carhuauillas (periodo 1970-1982 y 1985-1986), Coracora (periodo 1970-1975; 1977-1984; 1999-1997 y 1999-2006) y Campamento Breapampa (periodo dic/2006-mar/2008), obtenida del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), y de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A, las cuales corresponden a la Precipitación Media Mensual. Dichas datas se presentan a continuación en los cuadros 26.1, 26.2, 26.3 con sus respectivas gráficas.

En tanto que en los cuadros 26.4 y 26.5 se presentan la data de precipitación máxima en 24 horas correspondiente a las estaciones de Carhuauilla y Coracora.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 27.- De acuerdo al plano P-10, los puntos de evaluación de calidad de agua superficial no contemplan a las quebradas tributarias del río Tastamayo ni a la quebrada Yanapaccha (Sector Senccata), señalar los nombres de dichas quebradas y verificar la necesidad de instalar puntos de evaluación de calidad de agua en dichas zonas, así como incluirlos dentro del Plan de Monitoreo.

Respuesta:

EL titular precisa que de acuerdo a la evaluación en campo (sector Senccata), se ha visto que las quebradas Tastamayo y Yanapaccha se encuentran muy distantes a la zona del proyecto (681 m), por lo cual no se ha considerado la inclusión de nuevos puntos de evaluación de calidad de agua en la zona dentro del Plan de Monitoreo.

Asimismo, mencionar que en el sector de Pucagallo se han incluido cinco estaciones más a las seis estaciones ya consideradas en el Programa de Monitoreo (AAP-1 al AAP-6). En el cuadro 27.1 se describen todas las estaciones de monitoreo.

También se menciona que se han considerado 5 estaciones nuevas (APP-6 al APP-11) debido a que estos son los cuerpos más cercanos a las actividades del proyecto, tal como se indica en las distancias especificadas en el plano (P-07) que se adjunte en el anexo B.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 28.- El titular plantea el Plan de Monitoreo para Calidad de Aire y Calidad de Agua con un frecuencia anual, al respecto, cabe señalar que dicha propuesta no es viable a fin de poder llevar a cabo un adecuado control de los impactos que se lleven a cabo en el área del proyecto, por lo que dichos monitoreos deberá ser replanteado con un frecuencia mensual o de ser el caso trimestral.

Respuesta:

El titular ha replanteado la frecuencia de monitoreo teniendo como bases y en consideración las normatividad, las cuales se detallan en el cuadro 28.1.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 29.- La construcción de accesos va a implicar realizar cortes y rellenos, como producto se obtendrá desmonte por lo que deberá especificar la ubicación del depósito de desmonte, las medidas de manejo de escorrentía en dicha desmontera y el cierre del mismo.

Respuesta:

EL titular precisar que lo que se va a generar como producto de la construcción de accesos es cobertura vegetal y rocas (no desmonte). Por lo tanto no será necesario contar con un depósito de desmonte.

Frente a ello, la cobertura vegetal y roca que se generen serán almacenados al costado de los accesos.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 30.- El titular deberá presentar un plano de pendientes en las que se representen la ubicación de las plataformas de perforación, accesos y demás componentes. De encontrarse esta, en pendientes pronunciadas, adicionalmente el titular deberá precisar cual será el manejo ambiental a fin de evitar el deslizamiento de material, lugar y forma de disposición del suelo orgánico, señalar las obras de manejo hidráulico respectivo, caso contrario están deberían ser reubicadas.

Respuesta:

De acuerdo al requerimiento el titular presenta el plano de pendientes (P-09) en el que se representa la ubicación de las plataformas de perforación, accesos y los demás componentes se adjunta en el anexo B-8.

Así mismo con respecto al manejo ambiental de las plataformas de perforación en pendientes pronunciadas se tendrá en cuenta de acuerdo al plan de manejo ambiental

ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

COMPONENTE BIOLÓGICO:

OBSERVACIÓN N° 31.- El titular deberá presentar la información de los índices ecológicos respectivos para las zonas de muestreo o ecosistemas evaluados, tanto para las especies de flora, fauna e hidrobiología.

Respuesta:

El titular presenta el índice de diversidad de Shanon y Wiener (H: que mide la diversidad de un ecosistema en función al número de especies y su abundancia relativa, el cual se expresa en bits por individuo) para las zonas evaluadas tanto para las especies de flora, fauna e hidrobiología, las cuales se presenta en los cuadros y gráficos siguientes:

Cuadro 31.1.- Índices Determinados Para Flora

Gráfico 31.1.-Diversidad de La Flora

Gráfico 31.2.-Variación de la Equidad Flora

Cuadro 31.2.- Índices de Diversidad Para Aves

Gráfico 31.3.-Diversidad de la Avifauna

Gráfico 31.4.-Variación de la Equidad Avifauna

Cuadro 31.3.-Resultados de Fitoplancton

Gráfico 31.4.- Número de Especies por Estación de Muestreo (Fitoplancton)

Gráfico 31.6.- Abundancia Relativa por Especie

Cuadro 31.5.-Resultados de Macrobentos

Gráfico 31.8.- Variación de la diversidad Macrobentos

Cuadro 31.6.-Equidad de Macrobentos

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 32.- Es necesario que el titular presente información sobre la caracterización de la biota acuática (plancton, bentos, necton) presente en los cuerpos de agua lóticos y lénticos, más cercanos al área de instalación de las plataformas de perforación y accesos, a fin de definir una línea de base sólida antes de realizar remoción de suelo y posible arrastre de sedimentos a estos cuerpos de agua y por tanto incremento del riesgo de disminución de la biota. Es necesario que el titular complemente esta información con los reportes de análisis otorgados por el laboratorio correspondiente.

Respuesta:

El titular presenta los complementos de los monitoreos de bentos, plancton y necton en las estaciones de monitoreo más cercanas al área de instalación de las plataformas siendo éstos los que se muestran en el cuadro 32.1.

De estos monitoreos ejecutados en los cuerpos de agua más cercanos a la zona de proyecto son APP7 y APP8, tal como puede apreciarse en el cuadro 32.2., además, de los reportes del monitoreo de la estación ASS 4 es la que presenta mayor número de individuos, seguido de la estación APP8; en tanto que en las demás estaciones la presencia de este indicador es mínimo, tal como se puede observar en el cuadro 32.3.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 33.- El titular deberá presentar las fichas de monitoreo de flora, fauna e hidrobiología en fichas muestreo, posterior control y monitoreo (en formato SIAM), actualizadas, donde se indique las coordenadas UTM, altitud, tipo de formación vegetal o hábitat, índices de ecológicos determinadas en el muestreo y una fotografía representativa del punto o zona considerada para el monitoreo para las fichas de hidrobiología se deberá considerar los parámetros fisicoquímicos de campo tales como pH, conductividad eléctrica, temperatura, oxígeno disuelto, entre otros.

Respuesta:

De acuerdo al pedido, se ha presentado las fichas de monitoreo de flora, fauna en formato SIAM en el cual se detalla la ubicación en, el índice de diversidad, las coordenadas de inicio y final del transecto, la altitud; y las fichas hidrobiológicas donde se indica los índices de abundancia, diversidad, dichos valores de los parámetros solicitados se adjuntan en el anexo C-2.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 34.- El titular deberá confirmar la no existencia de especies de flora y fauna en estatus de conservación según la legislación peruana e internacional, de confirmarse la presencia de estos en el área de estudio, el titular deberá precisar que acciones de manejo realizará a fin de conservar su hábitat y especies.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DGAA

FOLIO: 1414

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Respuesta:

El titular presenta las siguientes afirmaciones:

- ✓ La flora identificada en el área de influencia ha sido verificado con la Categorización de especies amenazadas de flora silvestre, aprobado con D.S. 043-2006-AG, confirmándose que no existen especies en peligro.
- ✓ De acuerdo al Decreto Supremo N° 034-2004-AG/DGFF-Categorización de especies amenazadas de fauna silvestre, publicada por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA); se ha visto que dos especies del total de fauna identificada en el área de influencia se encuentran en una de las categorías establecidas en la normativa de referencia, tal como se detalla en el cuadro 34.1.
- ✓ Se difundirá e implementará charlas orientadas al conocimiento sobre los hábitos y comportamiento de estas especies y de esta manera sensibilizar a los pobladores que se encuentran en el área de influencia del proyecto.
- ✓ Se implementará convenios con instituciones dedicadas a la conservación de la fauna silvestre.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 35.- El titular indica que se habilitarán áreas de almacenamiento temporal de los residuos sólidos, al respecto deberá describir detalladamente dichas áreas, indicar la ubicación en el área del proyecto y presentar los planos y esquemas donde se visualicen las dimensiones, componentes y medidas de manejo en caso de derrames o fuertes lluvias (residuos peligrosos).

Respuesta:

El titular describe las áreas solicitadas y son: el almacén temporal de residuos sólidos que tendrá 4 compartimientos para cada tipo de residuo generado los cuales han sido clasificados en inflamables, peligrosos, metálicos y reciclables, cada uno con un área de 2,2 m x 2,7 m. así mismo esto estarán contruidos con material de calamina (techo), malla metálica (división) y madera (parantes), en tanto que los pisos serán de concreto o geomembrana, y contarán con bermas de contención de geomembrana de 0.1 m de espesor.

En el diagrama 35.1 se observa la distribución de las áreas y sus dimensiones. Así mismo a fin de visualizar a mayor escala en la figura 02 del anexo B se adjunta la distribución el almacén temporal.

También se presenta los **Diagrama 35.2 Ubicación del Almacén de Residuos** y el **Diagrama 35.3.- Ubicación del Almacén.**

ABSUELTA

OTROS:

OBSERVACIÓN N° 36.- Señala que el área de almacenamiento de combustible tendrá una superficie impermeabilizada, diques y bermas a fin de contener el 110% de la cantidad máxima a ser almacenada, asimismo, afirma que el área estará techada, al respecto deberá indicar las dimensiones del área, dique y bermas y presentar un esquema donde se visualicen dichos componentes.

Respuesta:

El titular menciona que las dimensiones del almacén temporal de combustibles y lubricantes se muestra en el diagrama 36.1, donde se indica el volumen y el área de la poza.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 37.- En el cuadro 7.1 del Capítulo 7 del EIASd (N° 1829544) se tiene la identificación de los potenciales impactos productos de las actividades de exploración planteadas en el presente proyecto. Al respecto, cabe aclarar que durante la etapa de construcción de infraestructura (habilitación de vías de acceso, habilitación de plataformas de perforación y habilitación de pozas de sedimentación) se generarán impactos a la calidad de agua superficial, lo cual no ha sido incluido en la respectiva evaluación. De manera similar, en las siguientes etapas (operación, cierre y actividades complementarias) no se ha considerado el impacto a la calidad de agua superficial producto del incremento de los sólidos suspendidos. Por lo que se requiere al titular, completar con la información requerida y generar el cuadro con la nueva evaluación de impactos.

Respuesta:

De acuerdo a lo propuesto, el titular presenta la modificación de la identificación y evaluación de los impactos ambientales potenciales, tal como se indica en el cuadro 37.1, 37.2 y 37.3, siendo estos contemplados dentro del Plan de Manejo Ambiental (prevención, mitigación).

184100



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Además, presenta las medidas a tenerse en cuenta a fin de prevenir y minimizar los posibles impactos durante las etapas de construcción, operación y cierre, todo esto se detalla en el cuadro 37.4.

ABSUELTA

ASPECTO SOCIAL:

OBSERVACIÓN N° 38.- Respecto al Plan de Relaciones Comunitarias, el titular deberá presentar información detallada de las actividades propuestas en el plan, en las que se presente un cronograma detallado para su ejecución, asimismo, deberá presentar las metas y/o logros que se pretendió desarrollar y la población según caserío, comunidad o poblado que serán beneficiados. Es necesario que se sistematice la información de los resultados obtenidos hasta la fecha en los planes de relaciones comunitarias aplicados, producto de los compromisos de la Evaluación Ambiental inicial, esta información deberá estar debidamente documentada.

Respuesta:

De acuerdo al plan de Relaciones Comunitarias las actividades propuestas por el titular son la aplicación y desarrollo de los siguientes actividades:

- ♦ Programa de Comunicación Interna y Externa
- ♦ Contratación temporal de Personal Local
- ♦ Monitoreo Socioeconómico ambiental participativo
- ♦ Desarrollo Local

El cronograma indicado se encuentran de acuerdo a las fechas a implementarse, metas y la población a beneficiarse esto se detalla en el cuadro 38.1.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 39.- Con relación al plan de cierre, el titular deberá presentar las actividades de cierre social, incluyendo un plan de información a la comunidad.

Respuesta:

El titular ejecutará el Plan de Cierre Social, como parte de su Política, asumiendo el compromiso de ejecutar las acciones necesarias para el cierre de las actividades ejecutadas por el proyecto. Para dicho efecto se ha tenido en cuenta la Guía para la Elaboración de Cierre de Minas, en el marco del Plan de Relaciones Comunitarias del proyecto. Se precisa que los programas a desarrollarse contribuirán al desarrollo sostenible de la zona, como es el caso de los programas de empleo local y de información, todo esto descrito en el Cuadro 39.1.-Población a Considerarse en El Plan de Cierre Asimismo, al término de las actividades de exploración y en caso los pobladores soliciten a la empresa que los accesos no sean rehabilitados por ser de utilidad, se procederá a la entrega de estos mismos a los pobladores. En caso contrario se procederá a su rehabilitación mediante la nivelación de suelo y revegetación de los mismos. Se tratará en lo posible devolver al terreno su topografía original, antes de colocar la capa de suelo.

Cabe recordar que la ejecución del plan de cierre se iniciará antes de la conclusión de las actividades previstas, por tratarse de un cierre progresivo, se trabajará en paralelo con el calendario de actividades previstas.

ABSUELTA

OBSERVACIÓN N° 40.- De acuerdo al artículo 4° de la R.M. N° 304-2008-MEM/DM, el titular deberá incluir la siguiente información relacionada a la ejecución del taller participativo:

- a. Relación autoridades locales, titulares de los terrenos superficiales.
- b. Protocolo de Relacionamento establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 028-2008-EM.

Respuesta:

EL titular presenta la información solicitada a fin de complementar el estudio de Modificatoria de la Evaluación Ambiental y son:

- a.) Autoridades Locales, titulares de los terrenos superficiales.
- b.) Protocolo de Relacionamento

Dichos programas establecidos en el Protocolo de Relacionamento se adjunta en el anexo D-3. Así mismo en el diagrama 40.1, se presenta las disposiciones que acatará el personal de la empresa como parte de su código de conducta a fin de mantener buenas relaciones con los actores sociales y prevenir o minimizar posibles impactos sociales vinculados a las actividades del Proyecto.

ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DGA

FOJO:

1415

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

IV. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto los suscritos recomiendan:

- **Aprobar** la Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto de exploración "BREAPAMPA" de CMBSAA, a desarrollarse en las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, en que plantea la ejecución de 164 plataformas de perforación diamantina, 21.050 m de accesos, por un período de veintiocho (28) meses, incluyendo las actividades de habilitación de accesos, operación, cierre y monitoreo post cierre, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral. El área de estudio se ubica en los distritos de Chumpi y Coracora, provincia de Parinacochas, región de Ayacucho, en la cabecera de la sub-cuenca del río Tastamayo y la sub-cuenca del río Breamayo.
- Presentar la solicitud del permiso de uso de agua de haberlo solicitado de los tres puntos ubicados en la zona de proyecto, y adjuntar copia simple de dicho permiso otorgado por la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) correspondiente al área de proyecto.
- Se recomienda mantener una distancia no menor de 50 m lineales de los cuerpos de agua superficial para la habilitación de las plataformas de perforación propuestas, según lo establecido en el art. 16° del D.S. 020-2008-EM, Reglamento Ambiental para la Actividad de Exploración Minera.
- Vencido el plazo señalado, el titular minero deberá presentar al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) un informe detallado de las actividades de cierre y post cierre ya realizados.
- Enviar una copia del presente informe al OSINERGMIN.
- Remitir a Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., para su conocimiento y fines.

Es cuanto cumplimos en informar a usted, para los fines del caso.

Atentamente,

Lima, 10 de junio de 2009

Ing. José Carranza Valdivieso

CIP N° 89139

Ing. Wualter Afaro López

CIP N° 38357

Ing. Michel Acosta Arce

CIP N° 97452

Abog. Fiorella Araujo

CAP N° 04603

584100
7171



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 15 JUN. 2009



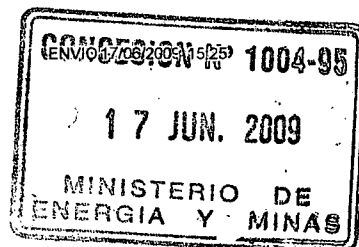
De conformidad con el Informe N° 685-2009/MEM-AAM/JCV/WAL/MAA/FAC que antecede y estando de acuerdo con lo recomendado, **EMITASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Exploración "BREAPAMPA", a realizarse en las concesiones mineras Ayahuanca 412 y Ayahuanca 413, presentado por la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., de conformidad con el Decreto Supremo N° 016-93-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero Metalúrgica y el Decreto Supremo N° 020-2008-EM, Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. **Prosiga su trámite.**




Abog. CLARA GARCÍA HIDALGO
Directora General (e)
Asuntos Ambientales Mineros

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 309889 REFERENCIA: 1886144
DOCUMENTO: AAM - ResDirec-0163-2009/MEM-AAM
INTERESADO: COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
REPRESENTANTE: RODRIGUEZ VIGO CARLOS
DIRECCION DEST: AV. CARLOS VILLARAN 790 URB. SANTA CATALINA
UBIGEO: LA VICTORIA LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE



TRANSCRITO A:

Empresa : Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.
Representante Legal : Carlos Rodríguez Vigo
Dirección : Av. Carlos Villarán 790 Urb. Santa Catalina La Victoria-Lima